



Negociado  
**RECURSOS HUMANOS**  
Asunto: **ANUNCIO APROBAR BOLSA DE TRABAJO DE  
CARÁCTER TEMPORAL - BOLSA DE TRABAJO DE  
CARACTER TEMPORAL PROFESOR MUSICA  
ESPECIALIDAD CANTO**

Documento  
ORG15100LJ

Expediente  
AYT/12012/2018

Código de Verificación:



1G221V2F4S0K6M4A1ADC

## ANUNCIO

Con fecha 17 de febrero de 2021 se ha dictado por la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Avilés la Resolución nº 30, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente n.º AYT/12012/2018 “Proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de carácter temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, profesor de música (especialidad Canto): Grupo/Subgrupo A/A1 de la Fundación Municipal de Cultura, convocada por Resolución de Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Avilés nº 162 de 9 de mayo de 2019.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**Primero.-** Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura n.º 162 de 9 de mayo de 2019, se dispuso la aprobación de bases para la constitución de una bolsa de empleo de carácter temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, profesor de música (especialidad Canto): Grupo/Subgrupo A/A1 de la Fundación Municipal de Cultura

**Segundo.-** Se ha tramitado el proceso selectivo convocado por mor de la Resolución más arriba citada, y al que se han incorporado las actas del Tribunal Calificador que obran en el expediente número AYT/12012/2018.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en las normas reguladoras del procedimiento de cobertura de las necesidades de personal no permanente que presta servicios en el Ayuntamiento de Avilés y sus organismos públicos, aprobadas por Decreto de la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos nº 7711/2018, de 5 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 15 de diciembre de 2018.

### DISPONGO:

**Primero.-** Aprobar la bolsa de empleo temporal de Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, profesor de música (especialidad Canto): Grupo/Subgrupo A/A1 de la Fundación Municipal de Cultura, a efectos de futuras contrataciones/nombramientos de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de las

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**RECURSOS HUMANOS**  
Asunto: **ANUNCIO APROBAR BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL - BOLSA DE TRABAJO DE CARACTER TEMPORAL PROFESOR MUSICA ESPECIALIDAD CANTO**

Documento  
ORG15100LJ

Expediente  
AYT/12012/2018

Código de Verificación:



1G221V2F4S0K6M4A1ADC

normas reguladoras del procedimiento para la cobertura de necesidades de personal no permanente en el Ayuntamiento de Avilés y sus organismos públicos:

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**1889***	PARDO RIVAS, MARINA	45,50	21,35	<b>66,85</b>
2	**3927***	PALAZÓN IZQUIERDO, IRENE	48,75	12,85	<b>61,60</b>
3	**4280***	NEBOT FERNÁNDEZ, ANA	35,50	12,50	<b>48,00</b>
4	**1428***	IRAGORRI BASCARÁN, PAULA CORO	36,50	4,90	<b>41,40</b>

**Segundo.-** Publicar esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es) y en el Tablón Físico de Anuncios municipal.

**Tercero.-** Los aspirantes seleccionados incluidos en la bolsa de espera, cuando se les convoque, para su nombramiento como funcionario interino o contratación como personal laboral con destino al Ayuntamiento de Avilés y sus organismos públicos, de acuerdo con lo establecido en la normativa de Función Pública y legislación laboral, deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Avilés los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria.

**Cuarto.-** La contratación laboral de los aspirantes propuestos se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral vigente, debiendo para ser contratado reunir los requisitos previstos según la modalidad contractual.

**Quinto.-** En caso de no presentar la documentación exigida en el plazo establecido **en el plazo de dos días**, a contar desde el llamamiento, salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma o de la ya presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de las reguladoras de la convocatoria, no resultarán nombrados o contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia. Asimismo, causarán baja definitiva en la correspondiente bolsa.

**Sexto.-** La presente bolsa de trabajo temporal tendrá vigencia desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es)."

# Ayuntamiento de Avilés



*Negociado*

**RECURSOS HUMANOS**

**Asunto: ANUNCIO APROBAR BOLSA DE TRABAJO DE  
CARÁCTER TEMPORAL - BOLSA DE TRABAJO DE  
CARACTER TEMPORAL PROFESOR MUSICA  
ESPECIALIDAD CANTO**

*Documento*

ORG15100LJ

*Expediente*

AYT/12012/2018

*Código de Verificación:*



1G221V2F4S0K6M4A1ADC

Lo que se hace público a los efectos oportunos.